



FECHA DE ELABORACIÓN			
DIA	MES	AÑO	
12	10	2024	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, GUERRERO 2024-2027

TESORERÍA MUNICIPAL

MANUAL DE NORMAS VIÁTICOS Y PASAJES

OCTUBRE 2024





FECHA DE ELABORACIÓN				
DIA	MES	AÑO		
12	10	2024		

I.-OBJETIVO

Con la finalidad de contar con un manual que regule la asignación de viáticos y pasajes de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Igualapa Guerrero, se tiene como propósito que las comisiones oficiales a desempeñar se realicen estableciendo los mecanismos de control para lograr una eficiente transparencia en el manejo de los recursos, así mismo se busca regular la solicitud, trámite, asignación, ejercicio y comprobación de los recursos presupuestados destinados al pago de los viáticos y pasajes.

II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La norma es obligatoria, de orden público y observancia general para los servidores públicos por elección popular y por designación de la administración pública del Municipio de Igualapa, Guerrero; tiene por objeto establecer las bases generales y ejecución de los gastos de viáticos y pasajes.

III.- SUJETOS DE LA NORMA

Las disposiciones de esta norma aplican a los miembros del cabildo y servidores públicos del ayuntamiento, que reciban recursos económicos para la realización de comisiones oficiales a un lugar distinto al de su adscripción.

IV.- RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN

Son responsables de la aplicación del presente manual:

- 1.- Presidente Municipal.
- 2.- Secretario General.
- 3.-Tesorera Municipal.
- 4.-En ausencia de los anteriores por el Director de área correspondiente, utilizando los formatos de solicitud de pago ya establecidos y acompañando la información que motiva el viaje.

Los servidores públicos que reciban los recursos son responsables de su adecuado gasto y comprobación, conforme a las disposiciones de esta norma, su incumplimiento será motivo de sanción de conformidad con lo establecido en la ley 674, de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

String-





FECHA DE ELABORACIÓN			
DIA	MES	AÑO	
12	10	2024	

La aplicación de la normatividad, proporcionará mayor transparencia y bases para el uso correcto de los recursos y a su vez:

- 1. Definir los conceptos de los gastos autorizados a ejercerse por este medio.
- 2. Contar con una documentación comprensible, clara y concisa en la que se describan los procedimientos que deben seguir las áreas en la solicitud de los gastos por comprobar.
- 3. Ofrecer un mecanismo que permitirá un rápido conocimiento de las políticas generales del ejercicio y comprobación del gasto, así como las bases para poder identificar y evaluar posibles mejoras.
- Comprometer al servidor público correspondiente, a usar estos recursos de manera responsable y solo para las necesidades propias de la operación del ayuntamiento de Igualapa, Guerrero.

A)- DISPOSICIONES GENERALES

Del ejercicio de las partidas de viáticos y pasajes

- Sólo se podrá autorizar el ejercicio de viáticos y pasajes para el desempeño de las comisiones que sean estrictamente necesarias, así como también se estará sujeto a la justificación de la comisión a efectuar y a la disponibilidad presupuestal del Ayuntamiento.
- Las erogaciones que se realicen con responsabilidad exclusiva de las Áreas del Ayuntamiento que las autorizan y del servidor público que realice la comisión.
- 3. Por su naturaleza, el ejercicio de las partidas de viáticos estará asociado al de partidas de pasajes, no podrán otorgarse viáticos y sus respectivos pasajes, sin el **oficio de comisión, anexo 1.**

Establecer las cantidades de los gastos de viaje, viáticos y de representación, que correspondan a una comisión previamente delegada para desarrollar.

- a) En los casos en que se trate de actividades regulares que realicen dentro de lugar de adscripción o cuentes con algún otro tipo de apoyo para su realización, no serán sujetas del pago de viáticos y pasajes.
- b) Son sujetos del presente lineamiento, los integrantes del Ayuntamiento y los servidores públicos del Municipio de Igualapa, Guerrero.
- c)Todo gasto o erogación de los miembros del Ayuntamiento, y de los demás servidores públicos; para el pago de los gastos de viaje, viáticos y de representación que correspondan por los trabajos y servicios prestados en ejercicio de sus funciones, deberán estar contemplados en el presupuesto de Egresos.











FECHA	FECHA DE ELABORACIÓN		
DIA	MES	AÑO	
12	10	2024	

Conformación de las comisiones

4.- El número de servidores públicos que conformen parte de una misma comisión oficial fuera del lugar de adscripción deberá ser el mínimo indispensable.

Procedimiento de asignación de solicitud anticipada de viáticos

5.- Trámite de viáticos

Serán tramitados ante la Tesorería Municipal, preferentemente con al menos cinco días hábiles de anticipación, mediante la presentación del "Oficio de Comisión, Anexo I", debidamente requisitado.

La Tesorería Municipal, se encargará de verificar la suficiencia presupuestal normativa y procedimental, y en caso procedente, efectuará el pago al personal comisionado en efectivo, cheque nominativo o deposito en cuenta.

De requerirse ampliar el periodo de comisión, se deberá presentar una solicitud complementaria utilizando el mismo formato.

6.- No podrán otorgar viáticos, pasajes y gastos a comprobar anticipados a personal que adeude comprobación de recursos de comisiones anteriores, excepto cuando se efectúen dos comisiones sucesivas e ininterrumpidas y que el personal comisionado regrese a su lugar de adscripción por lo menos de 5 días hábiles de cada comisión.

Trámite de viáticos devengados

- 7.- Los servidores públicos que realicen comisiones sin que les hayan sido otorgados recursos anticipados para la realización de la comisión, deberán presentar para trámite de rembolso para la Tesorería Municipal, la siguiente documentación:
 - Oficio de Comisión (Anexo I)
 - Formato Único de viático por la comisión (Anexo II)
 - Desglose de gastos por comisión oficial (Anexo III)
 - Informe de comisión (Anexo IV)
 - Copia del INE
 - Evidencia Fotográfica de la comisión
 - Facturas de la comisión, XML y verificación.

Así como, la autorización por escrito del servidor público que instruyó la comisión, debiéndose indicar además la justificación de la erogación. Dichos documentos deberán estar debidamente requisitados y acompañados de la documentación original comprobatoria, con las firmas autógrafas correspondientes.

S PA

de

Bub.





FECHA DE ELABORACIÓN		
DIA	MES	AÑO
12	10	2024

8.- Las acciones para exigir el reembolso de viáticos devengados a favor de los servidores públicos, prescribirán a los 30 días naturales contados a partir del día siguiente al término de la comisión.

Operación de la tarifa

- 9.-En la tabla de tarifas se establecen los montos máximos de la asignación autorizada para viáticos, misma que incluyen los gastos erogados por el servidor público durante el periodo en los lugares de tránsito y donde desempeña la comisión por concepto de:
 - Hospedaje;
 - Alimentación;
 - Pasajes locales.

Dichas tarifas no cubren gastos realizados en su lugar de adscripción ni para adquirir artículos personales (ropa, calzado, perfume, artículos de aseo personal, entre otros).

Asignación diaria autorizada para viáticos

10.- Para la asignación de viáticos, los servidores públicos deberán apegarse a las tarifas autorizadas. Estas tarifas deben considerarse como topes máximos autorizados.

IGUALAPA-CHILPANCINGO

Nivel	Tarifa	Fuera del municipio	
		Con pernocta	Sin pernocta
Presidente y Síndico	A-1	2,100.00	1,600.00
Regidores, Secretario General, Tesorero y Directores de Área	A-2	2,000.00	1,500.00
Resto del personal	A-3	1,900.00	1,400.00

Referencias:

1.- Los montos autorizados estarán sujetos a cambios siempre y cuando el lugar donde se realice la comisión no se encuentre en la tabla anterior, valorando la distancia del lugar en donde se realizará la comisión, así como también los gastos a realizar.

Mal

CA

Augh





FECHA	FECHA DE ELABORACIÓN		
DIA	MES	AÑO	
12	10	2024	

2.- Los montos autorizados estarán sujetos a cambio siempre y cuando el comisionado se traslade en un vehículo Oficial propiedad del ayuntamiento de Igualapa o en un vehículo en comodato del ayuntamiento.

De acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, los importes antes mencionados podrán actualizarse anualmente de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Consideraciones adicionales

- 11.- Cuando representen menores costos, se podrán contratar "paquetes todo incluido" transporte, hospedaje y alimentación o "paquetes con transporte y hospedaje".
- 12.- Podrá optarse por la adquisición de paquetes que incorporen en una sola tarifa los gastos de transporte, hospedaje y/o alimentos.

En todos los casos adicionales por concepto de cancelación o modificación de fechas o itinerarios, serán cubiertos por el Ayuntamiento, siempre y cuando se generen por razones de trabajo plenamente justificadas y estén autorizadas por el Presidente Municipal; en caso contrario su costo será pagado por el personal comisionado.

- 13.- Para la determinación del número de días que conforman una comisión, deberá considerarse el número de noches que el servidor público permanecerá fuera de su lugar de residencia, ya que sea pernoctando en la ciudad de destino, o realizando traslados.
- 14.- En el supuesto de que la comisión se cancele, el comisionado deberá reintegrar de inmediato los recursos financieros otorgados para viáticos y boletos de transporte correspondiente.

B)- PASAJES

15.- El personal que se traslade vía terrestre, elegirá la línea de transporte de su preferencia.

Traslados en taxi

16.- Sólo se reembolsarán los traslados en taxi o servicio colectivo de su lugar de residencia a las terminales de autobuses o taxis, y de éstas al hotel o lugar para el cumplimiento del objetivo encomendado y viceversa, debiendo contar preferentemente con los respectivos comprobantes que amparen estos gastos.

00

The same of the sa

South

5





FECHA DE ELABORACIÓN			
DIA	MES	AÑO	
12	10	2024	

Utilización de vehículos en comisiones oficiales

17.- Bajo su responsabilidad el servidor público podrá utilizar vehículo propio, en cuyo caso, se cubrirán los gastos efectuados por concepto de combustible y las cuotas de peaje previa autorización del Presidente Municipal y presentación de los comprobantes respectivos.

Comprobación de viáticos

Los formatos, Oficio de comisión (Anexo I), Formato único de viático por comisión (Anexo II), Desglose de gastos por comisión oficial (Anexo III) e Informe de comisión (Anexo IV), es el mecanismo mediante el cual el servidor público informará sobre el resultado de la comisión realizada y comprobará los gastos efectuados.

Estos deberán ser presentados debidamente con base en lo siguiente:

- El plazo para su presentación no deberá exceder los cinco días hábiles contados a partir del último día de la comisión efectuada, con excepción en lo estipulado en el numeral 6;
- Deberá contener las firmas autógrafas de los servidores públicos correspondientes.
- Adjuntar la documentación original comprobatoria con las firmas autógrafas correspondientes; a su vez en las facturas deberá contener la siguiente leyenda: "La presente comprobación corresponde a la comisión ______ del día _____ en ____; nombre y firma del comisionado.
- En el cumplimiento a las disposiciones fiscales, la comprobación de los importes erogados por concepto de viáticos, se efectuará conforme a lo dispuesto en el anexo 20 de la Resolución de miscelánea Fiscal (Formato de Factura), la factura deberá integrarse de su XML y su comprobación de verificación.
- La comprobación y en su caso, el reintegro de los montos no ejercidos de los viáticos y pasajes, es responsabilidad exclusiva del servidor público comisionado y se deberá efectuar ante la Tesorería Municipal de manera simultánea, a más tardar el quinto día hábil siguiente al término de la comisión.
- Evidencia Fotográfica de la comisión.

En el caso de comprobantes de gastos que se compartan entre dos o más servidores públicos comisionados, deberá observarse lo siguiente:

a) Para efectos de verificación y revisión, la documentación comprobatoria deberá presentarse preferentemente de manera simultánea.

9













FECHA I	FECHA DE ELABORACIÓN		
DIA	MES	AÑO	
12	10	2024	

- b) El importe total consignado en la documentación comprobatoria, se dividirá en la parte que corresponda a cada servidor público involucrado.
- c) El original del comprobante será presentado por uno solo de los servidores públicos, debiendo contener los nombres de los comisionados y el detalle del importe correspondiente a cada uno de ellos.
- d) El o los servidores públicos que no presenten el comprobante original, efectuarán su comprobación presentando copia de este con su firma autógrafa, indicando el nombre del comisionado que presento el original y detallando el importe correspondiente a su consumo personal.

18.- La documentación comprobatoria deberá ser original de facturas y/o notas, que expidan los prestadores de servicios, debidamente firmados por el comisionado, sin tachaduras ni enmendaduras y que cumpla conforme al régimen fiscal de quien lo emite con los siguientes requisitos:

- 1. Fecha y lugar de expedición;
- 2. Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de quien la expida;
- 3. Número de folio;
- 4. Importe total:
- 5. A nombre del municipio de Igualapa Gro, con Registro Federal de Contribuyentes: MIG850101B15; y
- 6. Domicilio fiscal: Palacio Municipal s/n, Igualapa, Guerrero, código postal 41970.

La comprobación de los pasajes locales se efectuará preferentemente a través del comprobante expedido por la compañía prestadora del servicio.

Los pasajes locales realizados fuera del lugar de adscripción sin comprobantes se relacionarán de manera pormenorizada, en el **formato único de viático por comisión (Anexo II).**

Consideraciones generales

- 19.- En los casos que el importe de la comprobación presentada sea mayor al importe de los viáticos otorgados, no será procedente reintegro alguno a favor del comisionado.
- 20.- La Tesorería Municipal deberá verificar los días efectivos de comisión, cerciorándose que las fechas de comprobación de viáticos y de los comprobantes presentados correspondan a las establecidas en el **oficio de comisión (Anexo I)** o de acuerdo a la comunicación oficial de modificación a las fechas y/o lugares de comisión, efectuada por el servidor que autorizó la misma.

8

Miles

Shall





FECHA DE ELABORACIÓN			
DIA	MES	AÑO	
12	10	2024	

- 21.- La comprobación de gastos por alimentación deberá efectuarse con documentación de establecimientos dedicados a su preparación y servicio, tales como restaurantes, loncheras y cocinas económicas.
- 22.- El personal comisionado deberá presentar con su firma autógrafa el informe de comisión efectuada, dirigido al Presidente Municipal, el cual deberá contener breve resumen en el que señalará las actividades realizadas, los resultados obtenidos; explicando si se diera el caso, los motivos por los que no se pudo lograr totalmente el objetivo.
- 23.- La Tesorería Municipal recibirá la documentación comprobatoria de viáticos, en el entendido de que la misma cuenta con la veracidad y confiabilidad requeridas, y estará facultada para:
 - Rechazarla cuando no cumpla con lo establecido en el presente Manual, y
 - Solicitar la aclaración o justificación en aquellos casos que se detecte alguna inconsistencia en la misma.
- 24.- En los casos que la Tesorería Municipal, observe inconsistencias en la documentación comprobatoria, procederá a la devolución de la misma al comisionado, quien será responsable de efectuar aclaraciones y/o reintegro que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la recepción del comunicado respectivo.
- 25.- Reintegro o comprobaciones no efectuadas en tiempo.

Mediante la firma del oficio "Oficio de comisión" (Anexo I), el personal comisionado autorizará el descuento a través de nómina, de las cantidades de viáticos y pasajes que corresponda reintegrar, ya sea por existir saldo a favor del Ayuntamiento o por no haberse llevado a cabo la comisión.

El descuento de nómina se tramitará a más tardar a los treinta días naturales contados a partir del vencimiento del plazo de comprobación, excepto en el caso señalado en el numeral 6.

ARTÍCULO TRANSITORIOS

PRIMERO. – Las disposiciones contenidas en el presente manual entraran en vigor al día siguiente de su aprobación.

Igualapa, guerrero, 12 de Octubre del 2024

2 Anthrop











H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, GUERRERO.







(Oficio de comisión, anexo I)

DEPENDENCIA:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTL. DE IGUALAPA, GRO.

SECCIÓN:

SECRETARIA GENERAL

NÚMERO DE OFICIO:

___/000/202__

ASUNTO:

OFICIO DE COMISION

igualapa, Gro., a ___ de ____ del 202_

(COMISIONADO) (PUESTO) PRESENTE.

Por medio del presente,	, me permito hacer de su co	nocimiento que ha si	do comisionado
(a) a la ciudad de	durante los días	del mes de	del año
para	cumplir	la	siguiente
actividad:			

Por lo que deberá presentarse al área de Tesorería Municipal para efectuar los trámites correspondientes.

Sin otro particular reciba un respetuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE SECRETARIO GENERAL

PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO

C.C.P. ARCHIVO.





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, GRO.

2024 - 2027

FORMATO ÚNICO DE COMISIÓN

No. DE OFICIO		
DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL COMISIONADO NOMBRE PUESTO TELEFONO CORREO EL INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MOTIVO PERIODO DE COMISIÓN INICIO FINAL DIARIA NOTA: Esta comisión deberá ser comprobada en cinco días habiles a su termino AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA DESCRIPCIÓN IMPORTE MEDIO DE TRANSPORTE	ECTRÓNICO
NOMBRE PUESTO TELEFONO CORREO EL INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MOTIVO PERIODO DE COMISIÓN INICIO FINAL NOTA: Esta comisión deberá ser comprobada en cinco días habiles a su termino AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	16
INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MOTIVO PERIODO DE COMISIÓN INICIO FINAL INICIO FINAL DIARIA NOTA: Esta comisión deberá ser comprobada en cinco días habiles a su termino AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	16
PERIODO DE COMISIÓN ONOTA: Esta comisión deberá ser comprobada en cinco días habiles a su termino AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	16
PERIODO DE COMISIÓN INICIO FINAL NOTA: Esta comisión deberá ser comprobada en cinco días habiles a su termino AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	DRTE
PERIODO DE COMISIÓN INICIO FINAL DIARIA NOTA: Esta comisión deberá ser comprobada en cinco días habiles a su termino AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	DRTE
PERIODO DE COMISIÓN INICIO FINAL NOTA: Esta comisión deberá ser comprobada en cinco días habiles a su termino AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA)(s) DRTE
PERIODO DE COMISIÓN INICIO FINAL NOTA: Esta comisión deberá ser comprobada en cinco días habiles a su termino AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	DRTE
INICIO FINAL DIARIA TOTAL DE DIAS IMPO NOTA: Esta comisión deberá ser comprobada en cinco días habiles a su termino AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	DRTE
INICIO FINAL DIARIA TOTAL DE DIAS IMPO NOTA: Esta comisión deberá ser comprobada en cinco días habiles a su termino AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	DRTE
INICIO FINAL DIARIA TOTAL DE DIAS IMPONICIONE DIAS IMPONICIONE DIAS IMPONICIONE DIAS IMPONICIONE DIAS IMPONICIONE DIA COMISIÓN ACCOMISIÓN ACCOMISIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	ORTE
NOTA: Esta comisión deberá ser comprobada en cinco días habiles a su termino AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	
PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA AREA ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA NOMBRE Y FIRMA	
PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA AREA ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA NOMBRE Y FIRMA	
PROFR. ANTONIO JIMENEZ GALINDO NOMBRE Y FIRMA AREA ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA NOMBRE Y FIRMA	
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	1
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	i i
DESCRIPCION RVIPORTE IVIEDIO DE TRANSPORTE	
LIMENTACION	
OFICIAL MODELO T	TPO
ASAJE \$ - VEHICULO PÚBLICO No. PLACASA COL	LOR
OSPEDAJE \$ - VEHÍCULO PRIVADO No. SERIE	
TROS (SERVICIO DE PEAJE,COMBUSTIBLE	
ETC) \$ -	
BUENO POR (EN LETRA)	
FECTIVO RECIBO DE EGRESO COMISIONADO	
N°	
	1
NOMBRE Y FIRMA	1
RESPONSIVA: POR ESTE MEDIO ME COMPROMETO A REALIZAR LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS MOTIVO DE LA COMISIÓN, EN UN TERMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILI	ES CONTADOS A

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE ME APLIQUEN EN CASO CONTRARIO.





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, GUERRERO TESORERÍA MUNICIPAL

					GLOSE DE GASTOS PO				
	NOM	BRE DEL COM	7.						
	DID.	STINO DE LA (AREA						
		RIODO DE LA (85						
	1 151	MALE ELECTION		DO OBTENID	OO DE LA COMISION				
					O SP LE LEGE O O SESSION OF THE				
G.A	ASTOS CON C	COMPROBANT	E	(GASTOS SIN COMPROBAN	TE	JUSTIFICACIÓN		
No. DE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	Ó 2		
	a Lame a ac-	EDD OD 1 TOS			TOTAL DE GASTOS SIN				
OTAL DE	GASTOS CON	APROBADOS	\$ -		COMPROBACION	0.00			
					TOTAL	\$ -			
	ES FISCALES.		ESTADORES	DE SERVICIO	OS DE HOSPEDAJE Y ALIME	ENTACIÓN QUE	EXPIDAN		
MPROBANT	ES FISCALES. EEDOR DEL SE			DE SERVICIO	OS DE HOSPEDAJE Y ALIME				
MPROBANTE EL PROVE	ES FISCALES. EEDOR DEL SE		RANSPORTE	DE SERVICIO	I, CAMIÓN, COMBI, BICI-				
MPROBANTE EL PROVE MPROBANTE STO A COM	ES FISCALES. EEDOR DEL SE		RANSPORTE	DE SERVICIO LOCAL (TAX)	I, CAMIÓN, COMBI, BICI- E GASTOS	TAXI), NO EX			
MPROBANTE EL PROVE MPROBANTE STO A COM	ES FISCALES. EEDOR DEL SE	ERVICIO DE TI	RANSPORTE	DE SERVICIO LOCAL (TAX) LIQUIDACION D IBO DE EGRE	I, CAMIÓN, COMBI, BICI- E GASTOS	TAXI), NO EX	PIDE		
MPROBANTE EL PROVE MPROBANTE STO A COM	ES FISCALES. EEDOR DEL SE E. IPROBAR RECI	ERVICIO DE TI	RANSPORTE CHEQUE/REC PRESENTE	DE SERVICIO LOCAL (TAXI LIQUIDACION D IBO DE EGRE FORMATO	E GASTOS ESOS NUM DE FEC	TAXI), NO EX	PIDE		
MPROBANTE EL PROVE MPROBANTE STO A COM NOS (-) G UAL (=) D	ES FISCALES. EEDOR DEL SE E. EPROBAR RECI EASTOS COMPR	ERVICIO DE TI	RANSPORTE CHEQUE/REC PRESENTE CPOSITADA I	DE SERVICIO LOCAL (TAXI LIQUIDACION D IBO DE EGRE FORMATO EN EL ÁREA	E GASTOS ESOS NUM DE FEC	TAXI), NO EX	PIDE		
MPROBANTE EL PROVE MPROBANTE STO A COM NOS (-) G UAL (=) D	ES FISCALES. EEDOR DEL SE E. EPROBAR RECI EASTOS COMPR	ERVICIO DE TI	RANSPORTE CHEQUE/REC PRESENTE CPOSITADA I	DE SERVICIO LOCAL (TAXI LIQUIDACION D IBO DE EGRE FORMATO EN EL ÁREA	E GASTOS ESOS NUM DE FEC	TAXI), NO EX	PIDE		
MPROBANTE EL PROVI MPROBANTE STO A COM NOS (-) G UAL (=) D UAL (=) D	ES FISCALES. EEDOR DEL SE E. EPROBAR RECI GASTOS COMPRE EIFERENCIA A EIFERENCIA A O LA DIFERE A PRÓXIMA	ERVICIO DE TI EBIDO EN EL C COBADOS EN EI MI CARGO DE MI FAVOR QU NCIA A CARGO	RANSPORTE CHEQUE/REC L PRESENTE CPOSITADA I	DE SERVICIO LOCAL (TAXI LIQUIDACION D IBO DE EGRE FORMATO EN EL ÁREA QUIDADA EN	E GASTOS ESOS NUM DE FEC	HASILES Á DESCONTADA	CON UN IMPORTE		
MPROBANTE EL PROVE MPROBANTE STO A COM NOS (-) G UAL (=) D UAL (=) D FA: CUAND QUINCEN FORIZACIÓ	ES FISCALES. EEDOR DEL SE E. EPROBAR RECI GASTOS COMPRE EIFERENCIA A EIFERENCIA A O LA DIFERE A PRÓXIMA	ERVICIO DE TI EBIDO EN EL C COBADOS EN EI MI CARGO DE MI FAVOR QU NCIA A CARGO	RANSPORTE CHEQUE/REC L PRESENTE CPOSITADA I	DE SERVICIO LOCAL (TAXI LIQUIDACION D IBO DE EGRE FORMATO EN EL ÁREA QUIDADA EN EVUELTA AL ENTE LIQUI	E GASTOS ESOS NUM DE FEC DE TESORERÍA LOS PRÓXIMOS CINCO DÍA ÁREA DE TESORERÍA, SER	HASILES Á DESCONTADA	CON UN IMPORTE		
MPROBANTE EL PROVE MPROBANTE STO A COM NOS (-) G UAL (=) D UAL (=) D FA: CUAND QUINCEN FORIZACIÓ	ES FISCALES. EEDOR DEL SE E. IPROBAR RECI CASTOS COMPR DIFERENCIA A DIFERENCIA A O LA DIFERE A PRÓXIMA N.	ERVICIO DE TI EBIDO EN EL C COBADOS EN EI MI CARGO DE MI FAVOR QU NCIA A CARGO	RANSPORTE CHEQUE/REC PRESENTE POSITADA I E SERÁ LI NO SEA DE LA PRES	DE SERVICIO LOCAL (TAXI LIQUIDACION D IBO DE EGRE FORMATO EN EL ÁREA QUIDADA EN EVUELTA AL ENTE LIQUI	E GASTOS ESOS NUM DE FEC DE TESORERÍA LOS PRÓXIMOS CINCO DÍA ÁREA DE TESORERÍA, SER	HASILES Á DESCONTADA	CON UN IMPORTE		
MPROBANTE EL PROVE MPROBANTE STO A COM NOS (-) G UAL (=) D UAL (=) D FA: CUAND QUINCEN FORIZACIÓ	ES FISCALES. EEDOR DEL SE E. IPROBAR RECI CASTOS COMPR DIFERENCIA A DIFERENCIA A O LA DIFERE A PRÓXIMA N.	ERVICIO DE TI EBIDO EN EL C COBADOS EN EI MI CARGO DE MI FAVOR QU NCIA A CARGO	RANSPORTE CHEQUE/REC PRESENTE POSITADA I E SERÁ LI NO SEA DE LA PRES	DE SERVICIO LOCAL (TAXI LIQUIDACION D IBO DE EGRE FORMATO EN EL ÁREA QUIDADA EN EVUELTA AL ENTE LIQUI	E GASTOS ESOS NUM DE FEC DE TESORERÍA LOS PRÓXIMOS CINCO DÍA ÁREA DE TESORERÍA, SER	HASILES Á DESCONTADA	CON UN IMPORTE		
MPROBANTE EL PROVE MPROBANTE STO A COM NOS (-) G UAL (=) D TA: CUAND QUINCEN FORIZACIÓ GAR: IGUA	ES FISCALES. EEDOR DEL SE E. IPROBAR RECI CASTOS COMPR DIFERENCIA A DIFERENCIA A O LA DIFERE A PRÓXIMA N.	ERVICIO DE TI EBIDO EN EL C COBADOS EN EI MI CARGO DE MI FAVOR QU NCIA A CARGO	RANSPORTE CHEQUE/REC PRESENTE POSITADA I NO SEA DE LA PRESE FECHA:	DE SERVICIO LOCAL (TAXI LIQUIDACION D IBO DE EGRE FORMATO EN EL ÁREA QUIDADA EN EVUELTA AL ENTE LIQUI	E GASTOS ESOS NUM DE FEC DE TESORERÍA LOS PRÓXIMOS CINCO DÍA ÁREA DE TESORERÍA, SER DACION, PARA LO CUAL	HASILES Á DESCONTADA	CON UN IMPORTE VÍA NÓMINA, EN SADO OTORGA SU		
MPROBANTE EL PROVE MPROBANTE STO A COM NOS (-) G UAL (=) D TA: CUAND QUINCEN FORIZACIÓ GAR: IGUA	ES FISCALES. EEDOR DEL SE E. IPROBAR RECI GASTOS COMPR DIFERENCIA A DIFERENCIA A O LA DIFERE A PRÓXIMA N. LAPA, GRO.	ERVICIO DE TI EBIDO EN EL C COBADOS EN EI MI CARGO DE MI FAVOR QU NCIA A CARGO	RANSPORTE CHEQUE/REC PRESENTE POSITADA I NO SEA DE LA PRESE FECHA:	DE SERVICIO LOCAL (TAXI LIQUIDACION D IBO DE EGRE FORMATO EN EL ÁREA QUIDADA EN EVUELTA AL ENTE LIQUI	E GASTOS ESOS NUM DE FEC DE TESORERÍA LOS PRÓXIMOS CINCO DÍA ÁREA DE TESORERÍA, SER DACION, PARA LO CUAL	HASS HABILES Á DESCONTADA EL INTERES	CON UN IMPORTE VÍA NÓMINA, EN SADO OTORGA SU		
MPROBANTE EL PROVE MPROBANTE STO A COM NOS (-) G UAL (=) D TA: CUAND QUINCEN FORIZACIÓ GAR: IGUA	ES FISCALES. EEDOR DEL SE E. IPROBAR RECI GASTOS COMPR DIFERENCIA A DIFERENCIA A O LA DIFERE A PRÓXIMA N. LAPA, GRO.	ERVICIO DE TI	CHEQUE/REC PRESENTE POSITADA I NO SEA DE LA PRES FECHA:	DE SERVICIO LOCAL (TAXI LIQUIDACION D IBO DE EGRE FORMATO EN EL ÁREA OUIDADA EN EVUELTA AL ENTE LIQUI	E GASTOS ESOS NUM DE FEC DE TESORERÍA LOS PRÓXIMOS CINCO DÍA ÁREA DE TESORERÍA, SER DACION, PARA LO CUAL	TAXI), NO EX HA S HABILES Á DESCONTADA EL INTERES TESORERA MUN	CON UN IMPORTE VÍA NÓMINA, EN SADO OTORGA SU		

J



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA,







(Informe de comisión, anexo IV)

DEPENDENCIA:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTL. DE IGUALAPA, GRO.

SECCIÓN:

ASUNTO:

___/000/202__

NÚMERO DE OFICIO:

OFICIO DE COMISION

Igualapa, Gro., a __ de ____ del 202_

PROFR. ALFREDO GONZALEZ NICOLAS PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO PRESENTE.

[MOTIVO Y TIEMPO DE LA COMISION]

Sin mas por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

El comisionado

[Nombre y Firma]

C.C.P. ARCHIVO.



